INFORME DEL SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN NO. 03

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS		
CONTRATO No. Y FECHA:				No.700 de septiembre 23 de 2025		
CONTRATISTA:				**CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS – COCREDU**		
Nit o C.C. No.				Nit. 901.763.246-7		
REPRESENTANTE LEGAL				**FERNANDO MONTOYA PUERTO**		
C.C.No.				**C.C: 88.215.588 de Cúcuta (Norte de Santander)**		
OBJETO:				**PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO CON ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES DE ALTA CALIDAD (A+) EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL COLEGIO MARIO MORALES DELGADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN — SANTANDER**		
VALOR INICIAL:				**SESENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($64.062.117.216,00).**		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
VALOR CONTRATO VIGENCIA 2026:				**$ 5.338.509.768**		
PLAZO INICIAL:				DOCE (12) años		
SUPERVISOR:				LUZ MARINA BALAGUERA MELENDEZ - Profesional Universitario - Código 219 – Grado 02 adscrito a la Secretaría de Educación		
FECHA DE INICIACION:				Enero 16 de 2026		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A		
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	N/A		
FECHA DE TERMINACION:				Diciembre 30 de 2037 y/o Calendario Escolar 2037		
NUEVA FECHA DE TERMINACION				N/A		
MUNICIPIO:				GIRON SANTANDER		
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE EDUCACION		
VALOR A PAGAR				$ 962.786.735. =		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 01/04/2026	HASTA: 30/05/2026	

Con base en los informes presentados por el Contratista **CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS – COCREDU** respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Girón Santander, tomando como base la presente acta o informe de recibo **No. 03** por valor de **$ 962.786.735.**

C E R T I F I C O Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME DEL SUPERVISOR

INFORME PARCIAL

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES	EVIDENCIAS
1	Aportar su capacidad, experiencia e idoneidad, para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, así, como administrar, coordinar y organizar la ejecución del PEI en el Colegio MARIO MORALES DELGADO del Municipio de Girón	En atención a la cláusula relacionada con el aporte de la capacidad, experiencia e idoneidad en la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, la Institución Educativa Mario Morales Delgado se permite adjuntar evidencias que dan cuenta de las acciones pedagógicas, académicas, administrativas e institucionales desarrolladas en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estas evidencias reflejan los procesos de organización, coordinación, dirección y prestación del servicio educativo, así como las estrategias implementadas para garantizar una orientación pedagógica pertinente, inclusiva y de calidad, acorde con las necesidades de la comunidad educativa y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación. En el informe presentado por el operador se adjuntan evidencias de los documentos presentados a la Secretaria de Educación.
2	El CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, vinculara al personal docente, y directivos docentes que sea necesario para asegurar la implementación y el desarrollo del PEI	La institución educativa oficial Colegio MARIO MORALES DELGADO, cuenta con el siguiente personal: cuatro (4) directivos docentes (rector, coordinadores, pastoral o trabajador social), cuarenta y seis (46) docentes, entre los cuales se vincularán los requeridos para las diferentes áreas (licenciados, y profesionales), normalistas y docente de apoyo a necesidades educativas especiales, cinco (5) administrativos, y cuatro (4) profesionales de apoyo, quienes serán designados y contratados de manera autónoma e independiente, quienes serán designados y contratados de manera autónoma e independiente. Se anexa al presente informe las hojas de vida del personal contratado. Con respecto a los colaboradores administrativos, se vinculó secretaría académica (1), secretaria administrativa (1), auxiliar administrative (1), auxiliar de enfermería (1), auxiliar de mantenimiento (2). Para el caso de profesionales de apoyo, se cuenta con psicólogos (1), orientador escolar (1), trabajadora social (1) y profesional de necesidades educativas especiales (1). En el informe presentado para acceder a los recursos financieros del presente contrato se anexan las diferentes novedades que han surgido durante la ejecución del Contrato. Asi como las hojas de vida de los docentes y directivos docentes, que se han contratado durante el periodo.

INFORME DEL SUPERVISOR

3	Apoyar al Consejo Académico del Colegio MARIO MORALES DELGADO del Municipio de Girón en la organización del plan de estudios y mejora continua del currículo, promoviendo las modificaciones y ajustes que considere necesarios o pertinentes para una educación con altos niveles de calidad	El contratista realizó la conformación del Consejo Académico de la institución educativa oficial Colegio MARIO MORALES DELGADO, quienes vienen trabajando en la organización del plan de estudios, participando en espacios de análisis y revisión curricular. En cumplimiento de la ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y con el propósito de garantizar una educación de calidad e integral para todos los estudiantes, la Institución Educativa Mario Morales Delgado ha vinculado y articulado de manera permanente el trabajo del personal directivo, administrativo y docente. Cada uno de estos estamentos cumple un papel fundamental dentro del proceso educativo, aportando desde sus funciones y responsabilidades al desarrollo de las acciones pedagógicas, administrativas y formativas que permiten el adecuado funcionamiento de la institución. De esta manera, se promueve un trabajo colaborativo orientado al fortalecimiento de los procesos académicos, la sana convivencia escolar y la formación integral de los estudiantes. Se adjuntan actas del Consejo Académico como evidencia de los espacios de análisis, participación y toma de decisiones orientados al fortalecimiento del plan de estudios y la mejora continua del currículo institucional. Estos documentos permiten evidenciar el trabajo articulado realizado por directivos y docentes para implementar estrategias pedagógicas, realizar ajustes curriculares y promover acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad educativa.
4	EL CONTRATISTA se obliga a que las actividades contratadas para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; asimismo organizar, coordinar, dirigir y prestar el servicio bajo su propio Proyecto Educativo Institucional (PEI), brindando la correspondiente orientación pedagógica en la institución educativa oficial Colegio MARIO MORALES DELGADO.	En cumplimiento de lo establecido en la cláusula quinta, la Institución Educativa Mario Morales Delgado ha organizado y desarrollado diversas actividades orientadas a garantizar la prestación de un servicio educativo de calidad. Estas acciones han estado encaminadas al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, académicos y formativos, promoviendo estrategias que favorecen el aprendizaje significativo, la participación de los estudiantes y el mejoramiento continuo de las prácticas educativas. En atención a la cláusula relacionada con la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, así como con los procesos de organización, coordinación, dirección y orientación pedagógica desarrollados bajo el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Institución Educativa Mario Morales Delgado se permite presentar las siguientes evidencias que dan cuenta de las acciones académicas, pedagógicas, formativas e institucionales implementadas para el fortalecimiento de la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes. Se adjuntan actas de Escuela Abierta como evidencia de los espacios de participación, diálogo y acompañamiento entre la institución educativa, las familias y la comunidad. Estas

		actividades fortalecen los procesos de orientación pedagógica y convivencia escolar, permitiendo socializar avances académicos, estrategias institucionales y acciones de seguimiento en los diferentes niveles educativos. Se anexan evidencias correspondientes a los centros de interés desarrollados en la institución educativa, los cuales fortalecen el aprendizaje significativo, el trabajo colaborativo y el desarrollo integral de los estudiantes. Estas actividades reflejan la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras orientadas no solo al fortalecimiento de competencias académicas, sino también a la potenciación de habilidades artísticas, deportivas, creativas, comunicativas, socioemocionales y de liderazgo, favoreciendo el reconocimiento de talentos e intereses de los estudiantes.
5	Participar en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional	En el contexto del Contrato celebrado entre la Corporación Crecer Educados – COCREDU y el municipio de Girón, la obligación 7 establece que la corporación debe participar activamente en las evaluaciones de logro que se realicen a nivel nacional. Esta participación es fundamental para garantizar la calidad del servicio educativo ofrecido, ya que permite medir y analizar el desempeño académico de los estudiantes, así como la efectividad de las estrategias pedagógicas implementadas desde la institución. Con estas evaluaciones, COCREDU, además de cumplir con una exigencia contractual, contribuye al mejoramiento continuo del sistema educativo de la institución, asegurando que los estudiantes alcancen los estándares de aprendizaje establecidos por las autoridades educativas nacionales, que, en este caso, responden al ICFES. Reporte de simulacro: A la fecha la institución ha llevado a cabo tres simulacros PRE-ICFES a través del grupo Educativo Helmer Pardo. El primer test de evaluación "Raíces del Pacífico" se llevó a cabo el 14 de marzo; el segundo, "Rafael Núñez", el 18 de abril; y el tercer, "Hermanos W 2025", el 09 de mayo.
6	Reportar al Municipio los retiros de los alumnos beneficiarios indicando el motivo de los mismos	La institución educativa reporta los retiros, traslados e ingresos de alumnos; asimismo se marcan las respectivas novedades en el Sistema Integrado de Matricula SIMAT. El contratista, anexa el informe respectivo de retiros.
7	Permitir el ejercicio de las labores de supervisión, control, evaluación, que adopte el Municipio y cumplir con las recomendaciones que de ellos se emanen.	En cumplimiento de la cláusula 8, la institución participa de manera activa en las diferentes actividades de supervisión, control y evaluación programadas por el ente territorial, atendiendo oportunamente a los requerimientos establecidos por el municipio. En el periodo reportado se ha logrado hacer envío a la Secretaría de Educación para revisión y control de documentos institucionales el PEI – SIEE - Manual De Convivencia. Recibiendo retroalimentación para hacer ajuste a los mismos en el transcurso del año vigente.
8	Entregar oportunamente a la Secretaria de	Dentro de las fechas estipuladas en el Contrato,

	Educación en calidad de supervisor, los informes de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico, cuando sean requeridos, referentes a la ejecución del presente contrato.	el contratista CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS - COCREDU, presento los respectivos informes y avances al proceso contractual, el cual hace parte integral para presentar la solicitud del segundo de pago, de acuerdo con las cláusulas suscritas en el contrato. En el informe se anexan evidencias fotográficas y documentales de las actividades que se han desarrollo en ejecuci8ón del proceso contractual.
9	Abstenerse de realizar cobros a los estudiantes, adicionales al valor asignado por alumno en el presente contrato y los girados por la nación por concepto de gratuidad en la educación	Se ha verificado por parte de la Secretaria de Educación Municipal, supervisión del contrato el cumplimiento del no cobro a los estudiantes matriculados en la Institución Educativa.
10	Presentar al Secretario de Educación Municipal el cronograma del Plan de Capacitación para docentes, directivos docentes y administrativos	En el periodo reportado, y en el marco de las alianzas interinstitucionales establecidas con la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, el Instituto Helmer Pardo, el Instituto Cambridge, profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, y el equipo de profesionales de apoyo, se desarrollaron diferentes encuentros de cualificación dirigidos al personal docente y administrativo. Estas acciones se ejecutaron conforme al cronograma establecido, permitiendo avanzar en el cumplimiento del plan de cualificación propuesto para el contrato vigente y fortalecer capacidades institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad educativa, la gestión pedagógica, la convivencia escolar y el bienestar del talento humano.
11	Cancelar los salarios, prestaciones sociales, la seguridad social integral y los parafiscales del personal a su cargo	Se aportan los comprobantes de pago de seguridad social y pensión del personal docente y administrativo contratado para la ejecución del contrato. La Corporación garantiza que se encuentra al día con el pago de salarios prestaciones sociales, la seguridad social integral y los parafiscales del personal a cargo.
12	Atender la formación de los educandos objeto del presente contrato de conformidad con el calendario escolar definido para aquello lectivo correspondiente al período de ejecución del contrato que va desde el 1 de enero de 2026 al 30 de diciembre de 2037.	Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaría de Educación Municipal y los lineamientos de CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS - CONCREDU, se establecieron cuatro periodos académicos y su estructura operativa para el seguimiento y valoración de los procesos de formación integral de los estudiantes, atendiendo así, a la formación de los educandos, según calendario escolar del año 2025. Durante este tiempo, se deberán asegurar logros específicos como la entrega de kits escolares, que facilitan el acceso a materiales necesarios para el aprendizaje; la distribución del libro del convenio con Cambridge, que enriquece la enseñanza del idioma inglés; la celebración del Día del Idioma, que promueve la importancia de la lengua y la cultura; y la formación de Helmer Pardo, que busca fortalecer las habilidades pedagógicas del cuerpo docente. Estas acciones buscan garantizar un ambiente educativo adecuado y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes, fomentando su motivación y compromiso con el proceso de aprendizaje. **Entrega de kits**: Los kits escolares entregados el 15 de abril de 2026 a los estudiantes son fundamentales para el desarrollo académico, proporcionando herramientas esenciales para

		su aprendizaje. Estos kits incluyen un bolso, libros (módulos formativos), una cartuchera, una caja de colores, un block, un kit de reglas, lápices, borradores, sacapuntas, lapiceros y un diccionario; estos kits aseguran que los educandos cuenten con los recursos necesarios para participar activamente en sus clases y realizar sus tareas. **Entrega del libro de Cambridge**: La entrega del libro de inglés de Cambridge es un componente clave en la educación de los estudiantes, ya que proporciona un recurso didáctico de alta calidad para el aprendizaje de tal idioma. Este libro, reconocido internacionalmente por su enfoque pedagógico y su contenido actualizado permite a los estudiantes desarrollar habilidades lingüísticas esenciales, como la comprensión lectora, la expresión oral y escrita. Día del idioma: **El Día del Idioma** en la institución es una celebración que promueve la importancia de la lengua y la cultura en la educación de los estudiantes. Esta conmemoración celebrada el 23 de abril en la institución resaltó el valor del idioma español como vehículo de comunicación y expresión y también fomentó el aprecio por la diversidad lingüística y cultural. A través de actividades lúdicas lideradas por las profesoras del área de Humanidades y estudiantes de undécimo grado, se reflexionó sobre su identidad y el uso responsable del lenguaje, fortaleciendo así sus habilidades comunicativas y su conexión con la herencia cultural. Además, el Día del Idioma contribuye a crear un ambiente escolar enriquecedor, donde se valoran y celebran las tradiciones lingüísticas. **Formación de Helmer Pardo**: La formación de profesores a través de capacitaciones del Grupo Educativo Helmer Pardo garantiza una educación de calidad, permitiendo a los docentes actualizar sus conocimientos y mejorar sus prácticas pedagógicas. Estas capacitaciones (en áreas de Matemáticas, Inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales) realizadas en tres oportunidades durante la vigencia académica ofrecen herramientas y estrategias innovadoras que facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje, promoviendo además un ambiente educativo más dinámico y efectivo, lo que beneficia directamente el desarrollo académico de los estudiantes.
13	Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos matriculados en la Institución Educativa sin que se aumente el índice de deserción durante el año lectivo.	En cumplimiento de la cláusula establecida, la I Durante los meses de abril y mayo se recepcionaron remisiones por parte de los docentes, en las cuales se identificaron estudiantes con posibles factores de riesgo asociados a deserción escolar. Estas remisiones se generan una vez el docente detecta inasistencias reiteradas, incumplimiento de compromisos o dificultades de comunicación con el acudiente. De acuerdo con la ruta institucional establecida, el docente realiza un primer contacto con el acudiente al evidenciar fallas en la asistencia del estudiante. Cuando no se logra comunicación efectiva o no se observan

		avances frente a los compromisos pactados, el caso es remitido al área de Trabajo Social para continuar el seguimiento correspondiente. 1) Ruta de permanencia escolar. 2) Actividades pedagógicas, comunitarias, culturales, deportivas y recreativas. 3) Estrategias de permanencia e incentivo. 4) Ruta de seguimiento por retardo. 5) Fortalecimiento en educación inclusiva. 6) Socialización de PIAR con padres de familia.
14	Asegurar la prestación del servicio educativo en forma continua y sin paralización de actividades por parte del personal a su cargo dentro de la vigencia del contrato.	Se ha verificado a través de la supervisión y el área de cobertura el trabajo académico continuo en la institución educativa. La institución educativa ha prestado el servicio educativo desde el 20 de enero de 2026, sin interrupción. Ante jornadas de capacitación docente, espacios pedagógicos y diversas actividades hemos realizado ajustes en ingresos y/o salidas garantizando que el tiempo de atención de clase y el servicio de alimentación escolar se dé. Asimismo, la institución ha asegurado el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), contribuyendo al bienestar, la permanencia y el adecuado desempeño académico de los estudiantes.
15	Entregar las hojas de vida con sus respectivos anexos; certificaciones de estudios y laborales de la totalidad del personal contratado para la ejecución del presente contrato	Revisadas la Hojas de Vida del personal docente y administrativo contratado, cumplen con los requisitos de conformidad con lo establecido en el Decreto 1278 de 2002, y Decreto 2277 de 1979. Se dio cumplimiento dentro de los términos previstos teniendo en cuenta el reporte que se debe realizar al Ministerio de Educación Nacional a través del FUC.
16	Apoyará al consejo directivo el Colegio MARIO MORALES DELGADO del Municipio de Girón en la organización del plan de estudios y en la mejora continua del currículo, promoviendo las modificaciones y ajustes que considere necesario o pertinentes para una educación con altos niveles de calidad.	Se ha realizado acompañamiento académico a docentes y estudiantes, a través de la elección de jefes de área, la revisión y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como de los planes de área y las mallas curriculares, garantizando coherencia pedagógica y mejora continua de los procesos académicos. En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 16, la institución educativa ha conformado el Consejo Directivo, con el propósito de apoyar, orientar y velar por el adecuado desarrollo de las actividades educativas, en concordancia con lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI). De esta manera, el Consejo Directivo se consolida como un espacio de articulación y seguimiento, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de una educación integral para todos los estudiantes.
17	EL CONTRATISTA apoyará el desarrollo de actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, de acuerdo con los criterios propuestos por el consejo directivo.	En el marco de la formación ciudadana y el cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio, se ha creado el grupo juvenil de liderazgo “Sueños”, conformado por estudiantes de grado once de la institución. Hasta la fecha se han desarrollado cinco encuentros formativos en los que se han trabajado temáticas como liderazgo juvenil, trabajo en equipo, inteligencia emocional, resolución de conflictos y participación responsable, con el fin de fortalecer habilidades para la vida y para la gestión de proyectos comunitarios dentro del contexto educativo. Se llevaron a cabo jornadas

		de convivencias escolares dirigidas a los estudiantes de los grados segundo y tercero, con el propósito de fortalecer habilidades socioemocionales, trabajo en equipo, resolución pacífica de conflictos, respeto por las normas y fortalecimiento de valores institucionales. Las actividades desarrolladas estuvieron enfocadas en dinámicas grupales, talleres formativos y estrategias lúdico-pedagógicas que favorecieron la integración, la comunicación asertiva y el mejoramiento del clima escolar. Se realizó una jornada de promoción y prevención enfocada en el consumo de sustancias psicoactivas (SPA), orientada a sensibilizar a los estudiantes frente a los riesgos físicos, emocionales, familiares y sociales asociados al consumo de estas sustancias. En articulación con la Alcaldía de Girón, se desarrolló una charla formativa sobre sexualidad dirigida a los estudiantes, promoviendo espacios de orientación y sensibilización relacionados con: 1) Educación sexual responsable. 2) Autocuidado. 3) Respeto por el cuerpo y la integridad personal. 4) Prevención de riesgos asociados a conductas sexuales inadecuadas. 5) Fortalecimiento de habilidades para la toma de decisiones responsables. La actividad permitió generar espacios de diálogo y orientación acordes a las necesidades formativas de los estudiantes. Se contó con el acompañamiento de la Fiscalía General de la Nación en una jornada preventiva orientada a la sensibilización frente al consumo de sustancias psicoactivas y las implicaciones legales y sociales relacionadas con el narcotráfico.
18	El contratista deberá mantener actualizado el registro en el Sistema de Matricula SIMAT.	El área de cobertura constató que el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, de la I.E Colegio MARIO MORALES DELGADO, se encuentra actualizado. Asimismo, la secretaria de Educación, área de cobertura brindaron capacitación relacionada al personal administrativo de la institución, encargado de operar y alimentar el SIMAT. En el mes de marzo de 2026, a través del área de cobertura educativa, y el administrador del SIMAT, se realizó reunión y capacitación a los administrativos de la institución educativa, para la revisión respectiva de la plataforma.
19	El contratista deberá entregar las hojas de vida con sus respectivos anexos; certificaciones de estudios y laborales de la totalidad del personal contratado para la ejecución del presente contrato	Se aporta por parte del contratista los documentos que hacen parte de la hoja de vida, de los docentes contratados para dar cumplimiento a la ejecución del contrato. Asimismo, se aportó el examen médico de ingreso de cada uno de los docentes y administrativos, como del personal de apoyo.
20	Garantizar la prestación del servicio educativo, durante el tiempo que establece el contrato y en todo caso cumpliendo con el número mínimo de horas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para cada uno de los niveles donde preste el servicio	La institución educativa cuenta con los docentes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, distribución de la carga académica a cada docente. Se adjunta cuadro de distribución de los docentes por áreas y grados. El operador presenta el cronograma institucional con las principales actividades y celebraciones del año.
21	Hacer entrega del Proyecto Educativo Institucional — PEI a la secretaria de Educación durante el transcurso inicial de este contrato.	La institución adoptó un Proyecto Educativo Institucional (PEI) base, el cual se encuentra actualmente en proceso de adaptación y ajuste con el propósito de construir el PEI propio de la

		institución; en consecuencia, se realizará su entrega a la Secretaría de Educación durante el transcurso inicial del presente contrato, conforme a los lineamientos establecidos.
22	El contratista se compromete a efectuar un examen de ingreso y retiro de todo el personal que requiera para la ejecución del contrato para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico, como es el personal de apoyo, administrativos, entre otros	Para la prestación del servicio y la contratación de personal nuevo, se realizó el examen de ingreso. Los certificados y soportes correspondientes reposan en los archivos institucionales, bajo las condiciones de reserva y confidencialidad propias de la información médica, y se encuentran disponibles para verificación por parte de la Secretaría de Educación, en su calidad de supervisor contractual, o de los organismos de control competentes, cuando así se requiera.
23	Adelantar las reparaciones locativas que se requieran para la adecuada prestación del servicio educativo, según las necesidades que se identifiquen en virtud de la canasta que oferte el contratista.	Se anexan las actividades de gestión administrativa, mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación de infraestructura ejecutadas durante febrero y marzo de 2026 en las Instituciones Educativa Mario Morales, bajo la Corporación Crecer Educados. Las intervenciones se organizan en ejes temáticos alineados con estándares institucionales, con similitudes en áreas como sistemas hidrosanitarios, redes eléctricas, gestión tecnológica, mobiliario, gestión administrativa y ambiental, señalética y zonas verdes. En el informe respectivo se anexan las reparaciones locativas que ha realizado el operador. En el informe que presenta el operador para acceder a los recursos financieros del presenta contrato se relacionan las diferentes actividades y reparaciones locativas que se han realizado, con el fin de mantener la infraestructura administrada por el operador, y redundar en la calidad de la prestación de servicio educativo en la institución educativa.
24	El contratista se compromete a participar en las reuniones que se convoquen por parte del Comité de seguimiento de ejecución del contrato, del cual hace parte.	Participación del representante legal en reunión convocada por las diferentes áreas de la Secretaria de educación. El contratista y sus colaboradores son receptivos a las diferentes reuniones y actividades convocadas por la Secretaria de Educación.
25	El contratista se compromete a contratar personal residente en el Municipio de Girón, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo para el cual se requiera	En atención a la obligación establecida en el numeral 32 del contrato suscrito, relacionada con el compromiso del contratista de vincular personal residente en el Municipio de Girón, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ocupar el cargo requerido, nos permitimos informar lo siguiente, en el marco del proceso de convocatoria y selección adelantado, dio prioridad a la postulación y vinculación de personal residente en el Municipio de Girón, siempre que cumpliera con los requisitos de formación académica, experiencia e idoneidad exigidos para cada cargo, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).Durante el proceso de selección se verificó la residencia de los aspirantes mediante los soportes correspondientes, garantizando que la vinculación se realizara bajo criterios objetivos de mérito, competencia y cumplimiento de requisitos, promoviendo así la participación del talento humano local sin afectar los estándares

		de calidad del servicio educativo. Listado de colaboradores con información personal, correo, dirección de residencia y otros.
26	Presentar un plan de trabajo detallado a la Secretaría de Educación al iniciar las actividades, con su respectivo cronograma, en el cual deben establecer y describir los distintos períodos en que atenderá el servicio educativo.	Desde el inicio del año escolar, la institución educativa ha establecido un cronograma de actividades organizado y coherente, alineado con las directrices emitidas por la Secretaría de Educación Municipal (SEM), con el propósito de garantizar la adecuada atención de los estudiantes y el cumplimiento de los procesos académicos y formativos. Este cronograma orienta el desarrollo de acciones pedagógicas, administrativas y de seguimiento, permitiendo una gestión eficiente y articulada durante todo el año lectivo.
27	El contratista deberá apoyar lo relacionado para desarrollar y ejecutar el PEI, para lo cual deberá realizar tres talleres con los docentes, capacitándolos en los siguientes temas: estrategias de formación para mitigar la deserción escolar; elaboración o reformulación de curriculum pedagógico; revisión de estándares de áreas académicas y competencias.	En el periodo reportado, y en el marco de las alianzas interinstitucionales establecidas con la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI, el Instituto Helmer Pardo, el Instituto Cambridge, profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo SST, y el equipo de profesionales de apoyo, se desarrollaron diferentes encuentros de cualificación dirigidos al personal docente y administrativo. Estas acciones se ejecutaron conforme al cronograma establecido, permitiendo avanzar en el cumplimiento del plan de cualificación propuesto para el contrato vigente y fortalecer capacidades institucionales orientadas al mejoramiento de la calidad educativa, la gestión pedagógica, la convivencia escolar y el bienestar del talento humano.

2. ALUMNOS ATENDIDOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Se hace necesario aclarar que el Contrato de Prestación de servicios educativos se suscribió para atender una matrícula de 1440 alumnos, los cuales se encuentran matriculados en la Institución Educativa, para dar inicio al año escolar. El operador cuenta hasta el 30 de marzo de 2026, para reportar la totalidad de los alumnos matriculados en la institución educativa. Por lo cual revisada la matricula total a la fecha la institución educativa cuenta con un numero de 1265 estudiantes distribuidos en los diferentes grados de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. A la fecha se cuenta con disponibilidad de cupos, en la institución educativa y a fecha mayo 29 de 2026 verificado por el área de cobertura educativa, administrador del SIMAT, se puede constatar una matrícula de 1284 estudiantes, es decir que en este periodo hay un incremento de 19 alumnos, en relación con el periodo anterior.

alumnos	Grupos 0 a 11				Total 0 a 11	Total general
	PREESCOLAR	PRIMARIA	BÁSICA SECUNDARIA	MEDIA		
URBANO						
I.E. COLEGIO MARIO MORALES DELGADO	149	546	452	137	1.284	1.284
Total URBANO	149	546	452	137	1.284	
Total general	149	546	452	137	1.284	1.284

INFORME DEL SUPERVISOR

3. Se anexa listado de alumnos atendidos por la institución educativa Colegio MARIO MORALES DELGADO, y que corresponde a los registrados en el SIMAT (Sistema Integrado de Matricula).

4. **VALORES FACTURADOS EN EL PRESENTE PAGO:**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DETALLE	**VALOR CONTRATO**	**PAGOS REALIZADOS**
VALOR DE CONTRATO	$ 5.338.509.768,00	
VALOR ADICIONAL		
PRIMER PAGO		$ 1.067.701.954,00
SEGUNDO PAGO		$ 832.795.509,00
TERCER PAGO		$ 962.786.735,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DESPUES DE REALIZADO EL PRESENTE PAGO		$ 2.475.225.570,00
TOTAL (SUMAS IGUALES)	**$ 5.338.509.768,00**	**$ 5.338.509.768,00**

Que, para efectos de dar trámite, al TERCER PAGO el contratista CORPORACIÓN CRECER EDUCADOS - CONCREDU de Colombia allega la factura No. CRED-28 de fecha 27 de mayo de 2026.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**JUNIO-2026**
	Fecha de pago	03/06/2026
	Nº de Planilla	9505988731
	Ingreso Base de Cotización	$113,383,956
	Valor cotizado	**$14,176,100**
	EPS	9 ADMINISTRADORAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**MAYO -2026**
	Fecha de pago	03/06/2026
	Nº de Planilla	9505988731
	Ingreso Base de Cotización	$113,383,956
	Valor cotizado	**$18,144,500**
	Fondo de Pensiones	4 ADMINISTRADORAS
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	**MAYO-2026**
	Fecha de pago	03/06/2026
	Nº de Planilla	9505988731
	Ingreso Base de Cotización	$113,383,956
	Valor cotizado	$591,300
	A.R.L.	SURA
PARAFISCALES (SI APLICA)	SENA	$2,263,800
	I.C.B.F.	$3,393,000
	Caja de Compensación	$ 4,522,400 (CAJASAN)

Se adjunta el soporte de pago correspondiente.

INFORME DEL SUPERVISOR

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Girón, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.

LUZ MARINA BALAGUERA MELENDEZ
Supervisor